

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Criterio 5.1 PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

El Título de Grado en Seguridad ofertado por ISEN Centro Universitario, adscrito a la Universidad de Murcia, se organiza atendiendo a la siguiente estructura básica:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS
(1) Formación básica	60
(2) Obligatorias	120
(3) Optativas	48
(4) Prácticas externas (Practicum)	6
(5) Trabajo fin de grado	6
TOTAL	240

Este esquema está en consonancia con lo dispuesto en el R.D. 1393/2007 y de acuerdo con la normativa de la Universidad de Murcia por la que se regula la composición de los títulos de grado.

Todo el Título se organiza en Materias, adscribiéndose a cada una de ellas el logro de una serie de competencias y resultados de aprendizaje.

A) MATERIAS DE CARÁCTER BÁSICO (CURSO 1º):

Las materias del módulo de Formación Básica son las que se definen como básicas en el sentido y carga de créditos que exige el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, sobre la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en su artículo 12. Los 60 créditos de formación básica exigidos en esta norma están vinculados en su totalidad a algunas de las materias que figuran en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007 para la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, en concreto a “Derecho”, “Psicología” y “Sociología”.

Estas materias se concretan en 10 asignaturas de 6 créditos cada una que son ofertadas en el primer curso del plan de estudios. Ello facilita que la formación básica puede ser objeto de reconocimiento de conocimiento entre títulos de la Universidad de Murcia, al seguir este esquema todos los títulos de Grado.

Tanto la definición de las materias básicas como su ubicación temporal en el plan de estudios se han realizado también para facilitar su reconocimiento entre dos títulos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas si tiene lugar un trasvase de estudiantes entre ellos.

La concreta elección de las materias pretende ir introduciendo al estudiante desde el principio en contenidos formativos básicos (Introducción al Derecho, Psicología general y Sociología), favorecer la movilidad de estudiantes (Derecho Penal I, Derecho Administrativo y Criminología I y II), sobre todo entre grados con cierta afinidad

(fundamentalmente Criminología, Derecho y Títulos Propios de Detective Privado y de Director y Jefe de Seguridad), e iniciar cuestiones más específicas del Título (Introducción a la Seguridad y estructura de la Seguridad del Estado, referidas a la legislación en la materia y al modelo policial).

Por tanto, los contenidos y competencias de todas estas materias no sólo se consideran básicos para el Grado sino que sobre su consecución descansa el resto de materias de la propuesta.

PRIMER CURSO						
	Nº	CURSO	ASIGNATURAS	CUATR.	CRÉD.	TIPO
30 CRÉD.	1	1º	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	1º	6	FB
	2	1º	DERECHO CONSTITUCIONAL	1º	6	FB
	3	1º	CRIMINOLOGÍA I	1º	6	FB
	4	1º	PSICOLOGÍA GENERAL	1º	6	FB
	5	1º	INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD	1º	6	FB
30 CRÉD.	6	1º	ESTRUCTURA DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	2º	6	FB
	7	1º	DERECHO PENAL I	2º	6	FB
	8	1º	SOCIOLOGÍA	2º	6	FB
	9	1º	CRIMINOLOGÍA II	2º	6	FB
	10	1º	DERECHO ADMINISTRATIVO	2º	6	FB

B) MATERIAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO (CURSOS 2º Y 3º):

La elevada obligatoriedad pretende dotar de un tronco común al alumnado en competencias consideradas esenciales para un Graduado/a en Seguridad. Las materias obligatorias pueden agruparse básicamente en los ámbitos del Derecho, la Psicología, la Investigación Criminológica, la Comunicación y la Seguridad (seguridad en general y seguridad preventiva y de emergencias).

Como puede comprobarse al observar las concretas asignaturas que derivan de estas materias, todas ellas están relacionadas tanto con la seguridad pública como con la privada, estando relacionadas algunas de ellas con aspectos tecnológicos.

SEGUNDO CURSO						
	Nº	CURSO	ASIGNATURAS	CUATR.	CRÉD.	TIPO
30 CRÉD.	11	2º	POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA	3º	6	OB
	12	2º	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	3º	6	OB
	13	2º	PSICOLOGÍA FORENSE Y DE LA SEGURIDAD	3º	6	OB
	14	2º	MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3º	3	OB
	15	2º	DERECHO CIVIL I	3º	6	OB
	16	2º	INSTITUCIONES EUROPEAS	3º	3	OB
30 CRÉD.	17	2º	INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS	4º	3	OB
	18	2º	GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD	4º	6	OB
	19	2º	SEGURIDAD FÍSICA, ELECTRÓNICA Y CONTROL DE ACCESOS	4º	6	OB
	20	2º	DERECHO CIVIL II	4º	4,5	OB
	21	2º	DERECHO PROCESAL I	4º	4,5	OB
	22	2º	DERECHO PENAL II	4º	6	OB

Además, la estructura propuesta garantiza, por la distribución temporal de competencias y resultados de aprendizaje, una progresiva adquisición de los mismos al tiempo que se profundiza en el desarrollo de las distintas materias.

TERCER CURSO						
	Nº	CURSO	ASIGNATURAS	CUATR.	CRÉD.	TIPO
30 CRÉD.	23	3º	DERECHO PENAL III	5º	6	OB
	24	3º	DERECHO PENAL DE MENORES	5º	3	OB
	25	3º	INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA I	5º	4,5	OB
	26	3º	BALÍSTICA FORENSE	5º	4,5	OB
	27	3º	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	5º	6	OB
	28	3º	SEGURIDAD INFORMÁTICA	5º	6	OB
30 CRÉD.	29	3º	TRANSMISIONES, IMAGEN Y SONIDO	6º	4,5	OB
	30	3º	INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA II	6º	4,5	OB
	31	3º	DERECHO PROCESAL II	6º	6	OB
	32	3º	DERECHO PENITENCIARIO	6º	4,5	OB
	33	3º	VICTIMOLOGÍA	6º	4,5	OB
	34	3º	OPERATIVAS DE SEGURIDAD	6º	6	OB

C) MATERIAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO (CURSO 4º):

La optatividad de este título de grado se canaliza a través de tres formas:

1. A través de las menciones, que tienen un carácter cualificador, de forma que los estudiantes podrán optar entre las dos menciones que se proponen: seguridad pública y seguridad privada. Todas las menciones se plantean en el cuarto curso, cuatrimestres 7º y 8º, pues tratan de desarrollar unas competencias complementarias (sobre aspectos propios de cada mención) a las que los alumnos deben haber adquirido como Graduados/as en Seguridad.

En cada una de ellas los alumnos habrán de cursar obligatoriamente 31,5 créditos para obtener la correspondiente cualificación. Aunque se trata asignaturas obligatorias de mención, técnicamente han de considerarse optativas según la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios* publicada por la ANECA.

Sobre la justificación de estas dos menciones remitimos a lo expuesto en el Criterio 2.1 de esta Memoria.

2. Además, podrán cursar 16,5 créditos en asignaturas optativas, didáctico-disciplinares de una oferta total de 55,5 créditos.
3. Dentro de los 16,5 créditos optativos los alumnos podrán aplicar, si así lo desean, un máximo de 6 créditos de los previstos en el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

CUARTO CURSO (MENCIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA)						
	Nº	CURSO	ASIGNATURAS	CUATR.	CRÉD	TIPO
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DE MENCIÓN						
31,5 CRÉD.	35	4º	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD	7º	6	OM
	36	4º	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES	7º	6	OM
	37	4º	COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD	7º	4,5	OM
	38	4º	PENSAMIENTO POLÍTICO Y CAMBIOS SOCIALES	7º	4,5	OM
	39	4º	SEGURIDAD PÚBLICA Y POLÍTICA CRIMINAL	8º	4,5	OM
	40	4º	PSICOLOGÍA SOCIAL Y FISIOLÓGICA	8º	6	OM

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS						
12 CRÉD.	54	4º	PRÁCTICUM	7º y 8º	6	OB
	55	4º	TRABAJO FIN DE GRADO	8º	6	OB
ASIGNATURAS OPTATIVAS						
16,5 CRÉD. A ELEGIR	48	4º	CIBERSEGURIDAD	7º	4,5	OP
	49	4º	COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL CAMPO DE LA SEGURIDAD	7º	4,5	OP
	50	4º	ESTADÍSTICA BÁSICA	7º	3	OP
	51	4º	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIOAMBIENTAL	8º	3	OP
	52	4º	TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO	8º	4,5	OP
	53	4º	SEGURIDAD SANITARIA Y ALIMENTARIA	8º	4,5	OP
	41	4º	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE DESPACHO PROFESIONAL	7º	4,5	OP
	42	4º	DEONTOLOGÍA DE LA SEGURIDAD	7º	6	OP
	43	4º	DERECHO DEL TRABAJO	7º	3	OP
	44	4º	DERECHO MERCANTIL	7º	3	OP
	45	4º	VIGILANCIA Y SEGUIMIENTOS	7º	4,5	OP
	46	4º	INVESTIGACIÓN PRIVADA	8º	4,5	OP
	47	4º	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	8º	6	OP

CUARTO CURSO (MENCIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA)						
	Nº	CURSO	MATERIAS	CUATR.	CRÉD.	TIPO
MATERIAS OBLIGATORIAS DE MENCIÓN						
31,5 CRÉD.	41	4º	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE DESPACHO PROFESIONAL	7º	4,5	OM
	42	4º	DEONTOLOGÍA DE LA SEGURIDAD	7º	6	OM
	43	4º	DERECHO DEL TRABAJO	7º	3	OM
	44	4º	DERECHO MERCANTIL	7º	3	OM
	45	4º	VIGILANCIA Y SEGUIMIENTOS	7º	4,5	OM
	46	4º	INVESTIGACIÓN PRIVADA	8º	4,5	OM
	47	4º	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	8º	6	OM
MATERIAS OBLIGATORIAS						
12 CRÉD.	54	4º	PRÁCTICUM	7º y 8º	6	OB
	55	4º	TRABAJO FIN DE GRADO	8º	6	OB
MATERIAS OPTATIVAS						
16,5 CRÉD. A ELEGIR	48	4º	CIBERSEGURIDAD	7º	4,5	OP
	49	4º	COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL CAMPO DE LA SEGURIDAD	7º	4,5	OP
	50	4º	ESTADÍSTICA BÁSICA	7º	3	OP
	51	4º	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIOAMBIENTAL	8º	3	OP
	52	4º	TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO	8º	4,5	OP
	53	4º	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANITARIA	8º	4,5	OP
	35	4º	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD	7º	6	OP
	36	4º	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES	7º	6	OP
	37	4º	COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD	7º	4,5	OP
	38	4º	PENSAMIENTO POLÍTICO Y CAMBIOS SOCIALES	7º	4,5	OP
	39	4º	SEGURIDAD PÚBLICA Y POLÍTICA CRIMINAL	8º	4,5	OP
	40	4º	PSICOLOGÍA SOCIAL Y FISIOLÓGICA	8º	6	OP

D) PRÁCTICAS OBLIGATORIAS (CURSO 4º):

La materia "PRACTICUM", con una duración de 6 créditos, se corresponde con prácticas externas obligatorias en el ámbito profesional de la seguridad que se ofrecen en el último curso del grado.

Dado el carácter profesionalizante de la titulación, desde nuestro Centro se establecerán convenios con instituciones públicas y privadas para la realización de las prácticas curriculares y extracurriculares (Administración de Justicia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Consejería de Presidencia y Entidades Locales con Policía Local, Protección Civil, Servicios de Emergencias, empresas de seguridad, despachos profesionales de detectives privados, grandes empresas con servicio propio de seguridad, etc.).

La experiencia profesional por el desempeño de funciones propias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Seguridad Privada, o miembros del Cuerpo Nacional de Inteligencia, podrá ser reconocida siempre y cuando se correspondan con las competencias propias de la asignatura Obligatoria "*Practicum*" (6 ECTS, Cuatrimestres 7º u 8º).

E) TRABAJO FIN DE GRADO (CURSO 4º):

Tal y como se establece en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, se establece con carácter obligatorio un Trabajo Fin de Grado con una extensión de 6 créditos. Este trabajo debe estar orientado a la adquisición de las competencias definidas en la propuesta del Título por lo que se planifica en el último cuatrimestre del curso. El trabajo deberá contemplar necesariamente la adquisición de las competencias referidas al ámbito de la mención de seguridad pública o seguridad privada que se haya escogido.

5.1.1 Planificación y Gestión de la Movilidad de Estudiantes Propios y de Acogida

La movilidad de los estudiantes universitarios aporta un valor añadido a su formación que va más allá de la calidad o cualidad de los contenidos específicos cursados respecto de los que podrían haber realizado en la universidad de origen. Este hecho ha quedado constatado en las experiencias ya realizadas, habiéndose realizado una apuesta importante por parte de distintas instituciones nacionales y supranacionales de la Comisión Europea de cara a la promoción y apoyo de iniciativas que fomentan dicha movilidad.

Así mismo, la movilidad de los estudiantes contribuye a la consecución de los objetivos del título, entre los que podemos destacar el de comprender y expresarse en un idioma extranjero en su ámbito disciplinar o el de ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo. La realización de estudios en otros centros del mismo o distinto país proporcionará al alumno una mejor concienciación de la dimensión humana, económica o social de la profesión, atendiendo a las peculiaridades de las sociedades y de los centros de acogida.

En este sentido, hay que tener en cuenta dos factores distintos: la movilidad entendida como la capacidad de este Grado para atraer a titulados desde otras universidades españolas y extranjeras como estudiantes oficiales de la Universidad de Murcia y la movilidad de estudiantes universitarios en intercambio con otros centros de educación superior, tanto a nivel nacional como internacional.

En cuanto a los intercambios, la Universidad de Murcia ha desarrollado numerosos programas de movilidad de estudiantes que abarcan no sólo la Unión Europea y el Espacio Europeo de Educación Superior, sino también intercambios con Universidades estadounidenses. En el caso de estudiantes procedentes de otras universidades y que se desplazan a la Universidad de Murcia a cursar parte de sus estudios son considerados, desde el momento de su llegada y acreditación como estudiantes

extranjeros por programas de movilidad, como cualquier otro estudiante de la Universidad de Murcia. Todos estos programas están coordinados por el [Servicio de Relaciones Internacionales](#) de la Universidad de Murcia (SRI).

La Universidad de Murcia dispone de un modelo de Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Centros que se enmarca en el Programa AUDIT de la ANECA. Como parte común del Sistema aparece documentado el Procedimiento de Movilidad que incluye un desarrollo específico para los alumnos del Centro y alumnos de acogida procedentes de otras universidades. Además, la Universidad cuenta, desde el curso 2002-2003, con una [normativa propia](#) de movilidad aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2003 y modificada en Consejo de Gobierno de 29 de Julio de 2009 que garantiza el reconocimiento automático de las materias cursadas en programas de movilidad.

CONVENIOS ERASMUS

El Programa Sectorial [Erasmus](#) forma parte del Programa de Aprendizaje Permanente (*Lifelong Learning Programme*) de la Unión Europea, cuyo objetivo general es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, de forma que se conviertan en una referencia de calidad en el mundo. En concreto, Erasmus (<http://www.um.es/web/internacionalizacion/movilidad>) tiene como objetivo atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en educación superior formal y en formación profesional de nivel terciario, cualquiera que sea la duración de la carrera o cualificación, incluidos los estudios de doctorado.

CONVENIOS ILA

El Programa [ILA](#) es un esquema de movilidad de estudiantes por el que se articulan intercambios académicos con América Latina. Las actividades realizadas gozan de pleno reconocimiento académico, representando un semestre insertado en el currículo académico del estudiante como parte integrante de sus estudios, dándoles un valor añadido. El programa persigue, entre otros, los objetivos de ofrecer a los estudiantes la posibilidad de estudiar y hacer prácticas en instituciones iberoamericanas. El intercambio se hace, de modo específico, con Centros de Universidades que mantengan convenios activos con la UMU. Cada plaza tiene un/a Tutor/a en origen y otro/a en destino cuya función es, entre otras, velar por la correcta correspondencia académica entre las dos universidades.

Programa ISEP

El International Student Exchange Program ([ISEP](#)) es una red de más de 255 universidades repartidas por 39 países de todo el mundo, con 25 años de experiencia en el intercambio de estudiantes universitarios. El programa permite la movilidad de estudiantes de pre y postgrado entre la Universidad de Murcia y más de 120 instituciones de los Estados Unidos, repartidas por todo el país, incluyendo una oferta que abarca la mayoría de las áreas de estudio. Además del reconocimiento académico de los estudios cursados, el programa ISEP permite al estudiante obtener experiencia profesional y remuneración económica trabajando en el campus de la universidad de destino durante los estudios. También es posible realizar prácticas en empresas durante el período de estudios o una vez que se haya terminado, ampliando la estancia en los EE.UU. hasta 4 ó 9 meses.

5.1.2. Coordinación Docente

La coordinación docente representa otro de los pilares de actuación para la correcta impartición del Título de Grado. En concreto, se verá desarrollada por:

- **Director Académico, Coordinador Académico del Título y Equipo Directivo del centro:**

Al tratarse de un centro adscrito, en cumplimiento del art. 11 de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, del art. 18 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia y del art. 63 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, el 19 de enero de 2010, previa aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, se formalizó un Convenio de Adscripción de ISEN Centro Universitario a la Universidad de Murcia, en virtud del cual:

- El Director Académico o Directora Académica del Centro ISEN Formación Universitaria, adscrito a la Universidad de Murcia, que ostenta la representación de la Universidad en el centro y la dirección administrativa del mismo, será designado por el Rectorado, previa consulta a los Decanatos de las Facultades a las que se encuentran vinculados los títulos que se adscriben, de conformidad con la Entidad Titular de ISEN, de entre los profesores con vinculación permanente de la Universidad de Murcia.
- Cada una de las titulaciones contará con un Coordinador Académico o Coordinadora Académica del Grado, nombrado por el Rectorado de la Universidad de Murcia a propuesta de cada una de las Facultades a las que se encuentran vinculados los títulos que se adscriben entre profesores con vinculación permanente de estos centros.
- El Coordinador Académico o la Coordinadora Académica del Grado asume la responsabilidad académica del título que coordina, correspondiéndole la supervisión de las actividades académicas, para lo que podrá requerir el asesoramiento de los Departamentos Universitarios.
- El equipo directivo, integrado por el Director/a, los coordinadores/as y el personal directivo que designe la titularidad del centro, elaborarán al comienzo de cada curso académico una programación de actividades y, al final del mismo, una memoria sobre su desarrollo, que serán remitidas al Rectorado de la Universidad.
- El Director o Directora tendrá la consideración académica y administrativa del cargo de Decano/a y los coordinadores el de Vicedecanos/as, percibiendo un complemento de cargo idéntico al de los cargos a los que se equiparan, cuya cuantía será aportada a la Universidad por la Entidad Titular.
- En todo momento, el centro adscrito estará sujeto a la supervisión de la Universidad de Murcia en el desarrollo de la docencia de las disciplinas o enseñanzas regladas que se imparten y a las que se refiere el presente convenio.

Por tanto, con la incorporación de este nuevo Grado en Seguridad deberá hacerse una adenda al convenio que lo incluya, correspondiendo la tutela académica del mismo a la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia

- **Comisión Académica:**

Como se ha señalado anteriormente, hasta ahora ISEN Centro Universitario no ha impartido en exclusiva un título oficial de Grado, por lo que las Comisiones Académicas de los títulos impartidos se correspondían con las establecidas previamente en las Facultades propias de la Universidad de Murcia que con carácter

previo impartían el mismo título. Sin embargo, no ocurre así en este título, por lo que se constituirá una Comisión Académica, formada por el Director/a Académico, el/la Coordinador/a de la Titulación propuesto/a por la Facultad de Derecho, representantes de Departamentos o Facultades de la Universidad de Murcia cuyas materias del Plan de Estudios del Grado en Seguridad sean propias de su ámbito, miembros externos en representación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los profesionales de la Seguridad Privada y representantes del profesorado, estudiantes y egresados/as de ISEN Centro Universitario.

- **Otros Coordinadores:**

En este sentido, el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Centro desarrolla los mecanismos de coordinación docente oportunos para cada Título previéndose la creación de distintas coordinaciones:

- Cuatro coordinadores/as de curso, uno para cada año, encargados sobre todo de la ordenación académica de cada curso, un proceso que puede ser complejo y requerir especial atención.
- Diversos coordinadores/as, uno para cada módulo o materia, en el caso de los módulos muy grandes, encargados de la organización de contenidos de cada una de estas áreas, y de coordinar a los profesores implicados en las asignaturas correspondientes.
- Finalmente, una Comisión de Seguimiento del Estudio, presidida por el/la Coordinador/a de Titulación, y constituida por todos los coordinadores/as de cursos y de módulos o materias, encargada de aglutinar a todos los implicados en el Grado y velar por la impartición adecuada de los contenidos. Esta comisión podría estar organizada en forma de subcomisiones para tratar temas específicos, por ejemplo, debería contar con al menos dos claramente definidas: una Subcomisión de Ordenación Académica, formada por el/la Coordinador/a de Titulación y los cuatro Coordinadores/as de Curso, y una Subcomisión de Contenidos Docentes, formada por el/la Coordinador/a y los Coordinadores/as de módulos o materias. No obstante, algunas de estas funciones pueden ser asumidas, si así lo dispone, por la Comisión de Coordinación Académica.

Será función de la coordinación velar por la idoneidad de las actividades formativas en relación con los estudiantes a tiempo parcial, de manera que se pueda compaginar, en la medida de lo posible, la innovación metodológica con ese seguimiento del Grado a tiempo parcial. Así mismo, deberá prestar especial atención a posibles solapamientos de contenidos, y también al correcto peso de las diferentes modalidades de trabajo autónomo, contrastándolo con el valor de los distintos sistemas y criterios de evaluación de cada asignatura.

También será criterio fundamental de la coordinación velar por que el desarrollo temporal de las actividades formativas no suponga una carga excesiva para el estudiante y presente la correcta coherencia tanto respecto a las materias de que derivan como entre asignaturas que coincidan en el mismo cuatrimestre.

5.1.3. Descripción de las materias de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del Plan de Estudios

La periódica programación de las diferentes asignaturas integrantes en el Grado en Seguridad deberá garantizar que estas se distribuyen de forma coherente a lo largo de las distintas semanas lectivas descritas en el correspondiente calendario académico.

El plan de estudios se estructura en materias. Consideramos la materia como la unidad de estructuración del plan de estudios que agrupa la descripción de las

competencias, resultados de aprendizaje, los contenidos de enseñanza, las asignaturas que forman parte de la materia, la metodología y los sistemas de evaluación.

Cada materia puede integrar una o varias asignaturas, todas ellas tienen asociado un plan docente, que es el documento básico de referencia para el estudiante durante un curso académico.

Las actividades formativas y metodologías docentes descritas en el apartado 5.2 y 5.3 serán susceptibles de ser utilizadas en cada una de las materias de acuerdo con sus características y especificidades.

Cada tipología de actividades formativas tiene asociada una dimensión de grupo y un determinado tipo de presencialidad. Las actividades prácticas fuera del aula consistirán en alguna de las siguientes:

- De Laboratorio: actividad de los estudiantes en laboratorios dirigida a conocer específicas técnicas forenses o relativas al ámbito de la ingeniería de la seguridad.
- De campo: actividad de los estudiantes, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.
- Con ordenador: actividades de los estudiantes en aulas de informática u on line, realizadas en grupos reducidos o individualmente, supervisadas por el profesor y dirigidas al uso y conocimiento de TIC o a aplicar simulaciones o resolver problemas planteados.
- Externas: actividades realizadas por los estudiantes como Practicum que tienen por objeto el desempeño de funciones propias de algunas de las profesiones relativas al ámbito de la seguridad tuteladas por un profesional.

En cuanto al **trabajo autónomo del estudiante**, si las sesiones de clase suponen una parte fundamental de la interacción del estudiante con el profesor, el trabajo que los estudiantes realizan fuera de clase es, si está bien dirigido, el complemento imprescindible del proceso de enseñanza y aprendizaje.

El trabajo autónomo del estudiante no es necesariamente sinónimo de trabajo hecho en solitario. Además de la dirección que el profesor aporta para llevar adelante esos trabajos, hay ámbitos de acción para que el estudiante colabore con sus compañeros.

Entre las diferentes actividades a realizar por los estudiantes en el **trabajo autónomo** podemos distinguir:

- **Trabajos escritos:** elaboración y presentación de informes escritos que realizan los estudiantes, individualmente o en pequeños grupos, en respuesta a un problema, proyecto, tareas o interrogantes que propone el profesor y que, en algunos casos, pueden hacerse públicos y debatirse.
- **Búsqueda y selección de información:** consulta de libros, revistas científicas, artículos, prensa y publicaciones divulgativas, publicaciones en Internet, informes sobre experiencias prácticas, etc. y selección de información relevante relacionada con las materias de estudio.
- **Lectura de artículos y documentos:** lectura comprensiva y crítica mediante la realización de un resumen de un mapa conceptual o una breve reseña, incluyendo su valoración desde criterios diversos (interés, compatibilidad con
- **Participación en Foros de opinión:** participación en un foro, utilizando la aplicación SAKAI, dando respuesta a interrogantes propuestos por el profesor u otros estudiantes, sobre textos escritos o sobre unas situaciones didácticas

problemáticas.

- **Estudio individual:** que el estudiante realiza para comprender, reelaborar y retener un conocimiento científico-disciplinar, así como su posible aplicación en el ámbito profesional.
- **Utilización del aula virtual y otros recursos *on line*** para el aprovechamiento de los elementos disponibles en redes digitales que posibilitan el estudio y trabajo de la materia y asignaturas.
- **Ensayos:** actividades de los estudiantes en aulas o espacios adecuados y específicos (salas de audición, de ensayo, de dibujo, pintura y/o escultura, performances, de ritmo y movimiento, gimnasios, pabellones y otros espacios deportivos, etc.) para el empleo y uso de los materiales propios con los que se realizan actividades plásticas, musicales, o físico-deportivas, realizadas en grupos reducidos o individualmente, para preparar actividades, trabajos, presentaciones, actividades de evaluación, etc., propias de las materias o asignaturas.

Los distintos sistemas de evaluación están descritos en el apartado 5.4 y con carácter general para todas las asignaturas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/ 2003, los resultados obtenidos por el estudiante se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4.9: Suspenso; 5.0-6.9: Aprobado; 7.0-8.9: Notable; 9.0-10: Sobresaliente.

La descripción precisa y detallada de las características de cada una de las materias del título se encuentra en el apartado 5.5 de esta memoria.